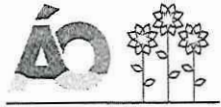




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 20 de enero de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/055/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

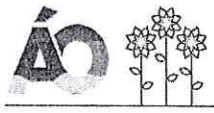
En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de la **C. Mónica Buendía Galindo** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **20 de octubre del 2021**, a la que se le fueron asignados los números **2010211129434 de SUAC**, donde la solicitud de evaluación de 4 árboles ubicado en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **25 de noviembre del 2021**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de noviembre del 2021**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 **Ricardo
Flores
Magón**
Año de la
Innovación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

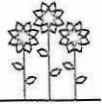
SOLICITANTE:	Mónica Buendía Galindo	FOLIO:	2010211129434	UBICACIÓN
FECHA:	25 de noviembre de 2021	HORA:	1:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAÑO cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Colono Erythrina americana	Eliminado el domicilio	Banqueta	1.50	30	30	Declinante Inclinada	Susceptible de Mejora	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Ninguno	No amerita	No amerita servicio
2	Colono Erythrina americana		Banqueta	1.50	30	30	Declinante Inclinada	Susceptible de Mejora	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Ninguno	No amerita	No amerita servicio
3	Colono Erythrina americana		Banqueta	1.50	30	30	Declinante Inclinada	Susceptible de Mejora	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Ninguno	No amerita	No amerita servicio

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toluca,
C.P. 01150, CDMX (55 5276 6700)
oficina.alcaldia@saao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Buendía Galindo	FOLIO:	2010211125434	UBICACIÓN:
FECHA:	25 de noviembre de 2021	HORA:	1:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 400

2.	Color de Espaldas amarillentas	Eliminado el domicilio	Blanca	1.00	35	50	Docente Incipiente	Susceptible de Mejora	En 20	Mano de 20	Ninguno	Ninguno	Denito	Árbol muerto en pie
----	--------------------------------	------------------------	--------	------	----	----	--------------------	-----------------------	-------	------------	---------	---------	--------	---------------------

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118, NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.2, 6.3.1.3, 6.3.1.4, 6.3.1.5, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORO

David Hernández Becerra
Peda y demibo de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 580

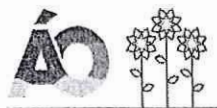
REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Canario sin Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX 55 5276 6700
oficina_alcaldia@aal.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

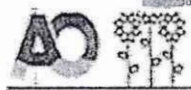
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Alcalde
Magón



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

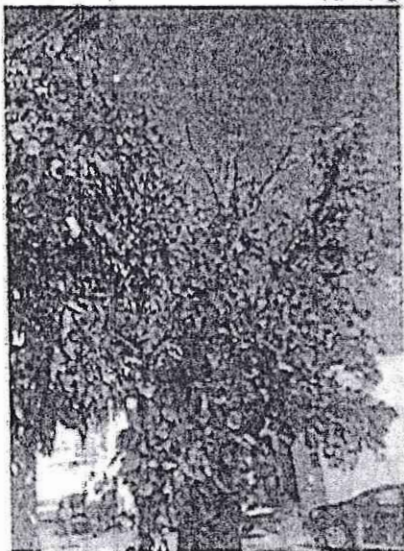


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Buendía Galindo	FOLIO:	2010211125434	UBICACIÓN
FECHA:	25 de noviembre de 2021	HORA:	1:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

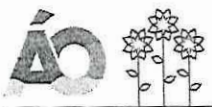
Calle Sagredo # 285 Col. Guadalupe Inn



Canario sin Esq. Calle 10. Col. Toltéca.
C.P. 01150, CDMX 55 5275 6700
oficina.alcaldia@aso.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

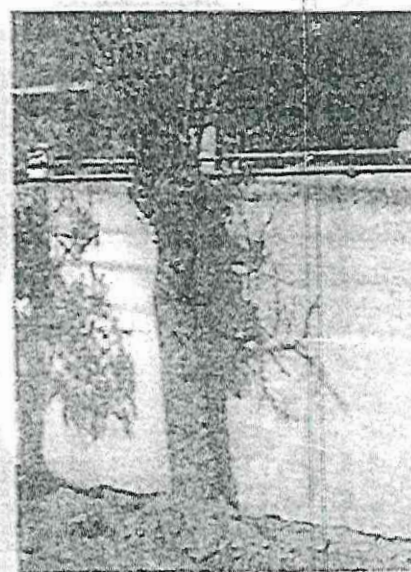
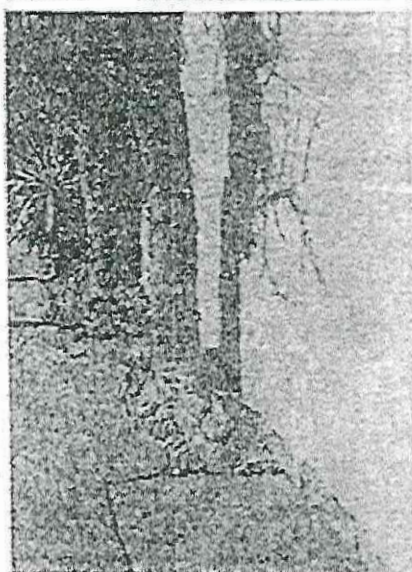


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Monica Suñerla Galindo	FOLIO:	2010211129434	UBICACIÓN:	
FECHA:	24 de noviembre de 2024	HORA:	1:00	Via Pública:	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	409

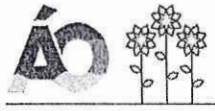
Calle Sagrada # 255 Col. Guadalupe Inn



Calle Sagrada # 255 Col. Guadalupe Inn
C.P. 01150, CDMX 55 5276 6700
oficina.alcaldia@ssd.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie **COLORIN/*Erythrina americana*** 1 (uno); que se yergue **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol de la especie **COLORIN/*Erythrina americana*** 1 (uno); que se yergue **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Página 6 | 6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.